



LILLY TÉLLEZ
SENADORA DE LA REPÚBLICA

SENADOR OSCAR EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE SENADORES DE LA LXIV LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Lilly Téllez, Senadora de la República por el Estado de Sonora en la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos la República, 276 del Reglamento del Senado de la República y demás disposiciones jurídicas aplicables, me permito someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente Resolución** por el que se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación (ASF) a que informe sobre la situación que guardan todas las irregularidades detectadas u observaciones realizadas en la Cuenta Pública 2019, con énfasis a las relacionadas con el Ejército, los proyectos del Aeropuerto Internacional “Felipe Ángeles” y del Tren Maya, así como de los programas sociales y de vacunación básica. De igual forma, que informe sobre las acciones o denuncias correspondientes para la imposición de las sanciones administrativas y penales por las faltas graves que se adviertan derivado de dichos informes. Asimismo, para que se exhorte a la Secretaría de la Función Pública que informe e investigue y, en su caso, sancione a los servidores públicos que han incurrido en responsabilidades ante las irregularidades detectadas u observaciones realizadas por la ASF en la Cuenta Pública 2019, al tenor de las siguientes:



LILLY TÉLLEZ

SENADORA DE LA REPÚBLICA

CONSIDERACIONES

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) de la Cámara de Diputados, tendrá autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y su función de fiscalización se ejercerá conforme a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por su parte, el artículo 134 constitucional señala que “los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados”.

Asimismo, que “los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente...”.

En el caso de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, en su artículo 14, fracción III, establece que la fiscalización de la Cuenta Pública tiene por objeto “promover las acciones o denuncias correspondientes para la imposición de las sanciones administrativas y penales por las faltas graves que se adviertan derivado de sus auditorías e investigaciones, así como dar vista a las autoridades competentes cuando detecte la comisión de faltas administrativas no graves para que continúen la investigación respectiva y promuevan la imposición de las sanciones que procedan”.

No obstante los principios constitucionales y legales que deben de regir el ejercicio de los recursos económicos, como se desprende de los informes de auditoría de la ASF sobre la Cuenta Pública 2019 presentados a la Cámara de Diputados, particularmente, los relacionados con el Ejército, los proyectos del Aeropuerto Internacional “Felipe Ángeles” y del Tren Maya, así como de los programas sociales y de vacunación básica, no se cumplió con la obligación de respetarlos a cabalidad.



LILLY TÉLLEZ

SENADORA DE LA REPÚBLICA

Dado que en la presente proposición con punto de acuerdo no se pretende reproducir íntegramente las irregularidades que detectó la ASF porque, precisamente para eso están los documentos completos que elaboró este órgano de la Cámara de Diputados y que los señalo más adelante, sí deseo mencionar algunas de ellas, conforme los siguientes temas:

- **EJÉRCITO.**

La ASF encontró más de 12 millones de pesos en posibles daños a la Hacienda Pública Federal por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional, que están relacionados con obras de infraestructura pública militar.

Por ejemplo, entre las irregularidades están las obras para la construcción del denominado “Centro de Entrenamiento Conjunto de Operaciones de Paz de México” (CECOPAM), en el municipio de Huehuetoca, Estado de México, que tiene el objetivo de capacitar a personal civil y militar para especializarlos en tácticas y operaciones de mantenimiento de la paz.

Se comprobaron pagos fuera de norma por 411.8 miles de pesos en acarreos de material producto de excavación o demolición, a 20 km subsecuente, sin descontar el primer km; un pago en demasía por 262.09 m de dala en el desplante de muros; pagos fuera de norma por 295.2 miles de pesos en los conceptos de concreto en cimentación y en estructura, acero de refuerzo en cimentación y en estructura, cimbra en estructura, fabricación de ventana de aluminio, sin verificar que las cantidades pagadas son mayores a las ejecutadas; un pago fuera de norma por 372.5 miles de pesos por concepto de salarios para el personal en distintas categorías. Asimismo, se determinó un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de más de 372 mil pesos por concepto de pagos en demasía.

Auditoría de Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2019-0-07100-22-0065-202065-GB:
https://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2019_0065_a.pdf

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, 8 generaron: 2 Recomendaciones, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliegos de Observaciones.



LILLY TÉLLEZ

SENADORA DE LA REPÚBLICA

- **PROYECTO DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL “FELIPE ÁNGELES”.**

Al llevar a cabo la fiscalización de la planeación para la construcción del Aeropuerto Internacional General “Felipe Ángeles” (AIFA), la ASF también encontró distintas irregularidades. Entre ellas, que no existió una regulación de la planeación, para un aeropuerto de modalidad civil-militar. Asimismo, no se establecieron, ni documentaron directrices para la ejecución, la regulación, la construcción y la operación de un aeropuerto civil-militar.

De igual forma, no se contó con una planeación estratégica definida en un documento integral que contara con los objetivos, las estrategias, los plazos, los entregables, la infraestructura, los responsables de su ejecución y las actividades de coordinación, así como la definición de metas e indicadores que permitieran medir su cumplimiento, a fin de identificar y orientar los esfuerzos institucionales hacia la consecución de objetivos.

La Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), a través de su Comité de Transparencia clasificó la totalidad de la información relacionada con dicha obra con el carácter de reservado, en virtud de que -afirmaron- su difusión compromete la seguridad nacional e interior. No obstante, la ASF identificó que al realizar la invocación de reserva, las pruebas del daño son generales y no especifican la forma en que la entrega de la información vulneraría la operación del AIFA o la seguridad nacional.

Por lo que hace a la rendición de cuentas, no se establecieron las directrices ni los mecanismos para que la SEDENA rindiera cuentas de las actividades y la forma en que se ejercieron los recursos destinados al proyecto del AIFA, ya que se determinaron diferencias entre lo reportado en la Cuenta Pública 2019 y la información proporcionada por la propia Secretaría.

La ASF advirtió que la SEDENA dio a través de adjudicaciones directas los contratos para los proyectos de arquitectura e ingeniería sin tener aún los permisos para construir. También, se registró duplicidad de facturas en algunos pagos y probable daño o perjuicio a la Hacienda Pública por un monto de 812.977 pesos en una transacción en la que se reportó un cambio de moneda distinto del publicado por el Banco de México.



LILLY TÉLLEZ

SENADORA DE LA REPÚBLICA

Se comprobó que el desarrollo del AIGFA se realiza en una zona antropogénica y agrícola, pero no se desarrolló un pronunciamiento sobre el impacto que tendrá la construcción del aeropuerto, ni sobre las estrategias a implementar con las autoridades correspondientes, a fin de que la actividad agrícola persista. Tampoco especificó cuál es el límite de la base aérea, ni cual corresponde a los predios por adquirir y no acreditó si adquirió inmuebles en los predios aledaños.

Auditorías con Enfoque de Desempeño:

- Efectos Regionales y Urbanos del Aeropuerto Internacional General Felipe Ángeles (AIGFA): 2019-0-07100-07-0067-2020 67-GB:
http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2019_0067_a.pdf

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones.

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, 11 generaron: 31 Recomendaciones al Desempeño. También, se incluyeron 2 Sugerencias a la Cámara de Diputados.

- Proyecto del Aeropuerto Internacional General Felipe Ángeles: 2019-0-07100-07-0069-2020 69-GB: http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2019_0069_a.pdf

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones.

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, 12 generaron: 15 Recomendaciones al Desempeño. También, se incluyó una Sugerencia a la Cámara de Diputados.

- Vertiente Social del Proyecto Nuevo Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles: 2019-0-07100-07-0070-2020 70-GB:
http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2019_0070_a.pdf

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones.

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, 6 generaron: 11 Recomendaciones al Desempeño.

Auditorías con Enfoque de Cumplimiento y Desempeño:

- Control Interno y Gobernanza del Proyecto del Nuevo Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles: 2019-0-07100-21-0066-2020 66-GB:
http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2019_0066_a.pdf

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones.

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 8 restantes generaron: 17 Recomendaciones.



LILLY TÉLLEZ

SENADORA DE LA REPÚBLICA

Auditorías con Enfoque de Cumplimiento a Inversiones Físicas

- Estudios de Preinversión para la Construcción de un Aeropuerto Mixto Civil-Militar y Construcción del Aeropuerto Internacional de Santa Lucía, en el Estado de México: 2019-0-07100-22-0068-2020 68-GB:
http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2019_0068_a.pdf

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones.

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 9 restantes generaron: 4 Recomendaciones, 1 Solicitud de Aclaración, 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

- **PROYECTO DEL TREN MAYA.**

En 2019, el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) puso en marcha el Proyecto Tren Maya (PTM) con el objetivo de promover el desarrollo económico y detonar el producto turístico en la región de la Península de Yucatán.

La ASF realizó siete auditorías a este Proyecto en las que se detectaron inconsistencias tanto en la planeación del proyecto como en la consulta realizada a comunidades indígenas que viven en la zona, su rentabilidad y costos injustificados.

En la planeación del proyecto, FONATUR no elaboró un programa regional que articule a todas las partes interesadas y regiones, y que disponga de objetivos, metas e indicadores que permitan verificar los avances en materia económica, turística, de desarrollo social, ambiental, de ordenamiento regional, que previera el origen de los recursos para su instrumentación. Tampoco concluyó los estudios previstos para determinar la factibilidad, social, legal, técnica, económica y ambiental del proyecto.

En la consulta realizada a comunidades indígenas que viven en la zona, FONATUR careció de un diagnóstico en el que previera los posibles efectos y riesgos sociales que ocasionaría su construcción y operación. También inicio medidas administrativas antes de consultar a la población indígena, y no les informó sobre dichos efectos y riesgos, no previó la atención de la



LILLY TÉLLEZ

SENADORA DE LA REPÚBLICA

población que se vería afectada, en el ámbito social, por el desarrollo del Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario (ARTF).

Se detectó que no hubo visión integral del proyecto. FONATUR, en coordinación con la (Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y la ARTF no acreditaron los efectos regionales y urbanos, el enfoque social del proyecto, ni su contribución en materia de desarrollo urbano, salud, educación y bienestar en las comunidades receptoras.

Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019, Auditoría Superior de la Federación, páginas: 176-210:
http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Informes_simplificados/2019_ficha_DE_a.pdf

Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019, Auditoría Superior de la Federación, páginas: 38-41: <http://informe.asf.gob.mx/>

Auditorías con Enfoque de Desempeño:

- La Auditoría de Desempeño del Proyecto de Construcción del Tren Maya 2019-3-21W3N-07-1384-2020 1384-DE:
http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2019_1384_a.pdf

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones.

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 11 restantes generaron: 13 Recomendaciones al Desempeño.

- La Auditoría de Efectos Sociales del Proyecto Tren Maya 2019-3-21W3N-07-1385-2020 1385-DE: http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2019_1385_a.pdf

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones.

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, 10 generaron: 20 Recomendaciones al Desempeño. Adicionalmente, en el transcurso de la auditoría se emitió(eron) oficio(s) para solicitar la intervención del Órgano Interno de Control y de la(s) autoridad(es) recaudatoria(s) con motivo de 1 irregularidad(es) detectada(s).

- La Auditoría de Acciones Preparatorias para la Determinación del Impacto Ambiental por el Desarrollo del Proyecto Tren Maya 2019-3-21W3N-07-1386-2020 1386-DE:
http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2019_1386_a.pdf

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones.

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 7 restantes generaron: 10 Recomendaciones al Desempeño.



LILLY TÉLLEZ

SENADORA DE LA REPÚBLICA

- La Auditoría de Efectos Regionales y Urbanos del Proyecto Tren Maya 2019-3-21W3N-07-1389-2020 1389-DE:
http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2019_1389_a.pdf

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones.

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, 9 generaron: 26 Recomendaciones al Desempeño. También, se incluyó una Sugerencia a la Cámara de Diputados.

Auditoría con Enfoque de Cumplimiento:

- La Auditoría de Financiamiento y Erogaciones del Proyecto Tren Maya con Enfoque de Cumplimiento 2019-3-21W3N-19-0378-2020 378-DE:
http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2019_0378_a.pdf

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones.

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 4 restantes generaron: 9 Recomendaciones, 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Auditorías con Enfoque de Cumplimiento y Desempeño:

- La Auditoría de Control Interno y Gobernanza del Proyecto del Tren Maya 2019-3-21W3N-21-1391-2020 1391-DE:
https://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2019_1391_a.pdf

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones.

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, 14 generaron: 43 Recomendaciones. Adicionalmente, en el transcurso de la auditoría se emitió(eron) oficio(s) para solicitar la intervención del Órgano Interno de Control y de la(s) autoridad(es) recaudatoria(s) con motivo de 6 irregularidad(es) detectada(s).

Auditorías con Enfoque de Cumplimiento a inversiones físicas:

- La Auditoría Proyecto Tren Maya 2019-3-21W3N-22-0379-2020 379-DE:
http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2019_0379_a.pdf

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones.

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 13 restantes generaron: 2 Recomendaciones, 1 Solicitud de Aclaración, 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 8 Pliegos de Observaciones.



LILLY TÉLLEZ

SENADORA DE LA REPÚBLICA

- **PROGRAMAS SOCIALES.**

En cuanto a los programas de carácter social, a continuación, se mencionaran algunos con el fin de ejemplificar las irregularidades que se encuentran en los informes de auditoría, en el entendido que la información completa de todos los programas se encuentran en la página de la ASF: <https://informe.asf.gob.mx/>

SECTOR ECONOMÍA.

Microcréditos para el Bienestar

La Secretaría de Economía (SE) careció de un diagnóstico preciso sobre las microempresas y su situación en la economía nacional, por lo que no se definió con claridad el problema por atender, los objetivos, metas y beneficios por obtener; se inició su operación sin una unidad responsable ni un padrón de beneficiarios específico; no se elaboraron los programas de promoción, capacitación y asesoría para los beneficiarios; y los sistemas de seguimiento y verificación de los beneficiarios y la entrega de subsidios fueron inexistentes.

Se indicó que tuvo una cobertura del 22.2% equivalente a 350,371 personas con micronegocios, 77.8 % menos que la meta original del programa (1 millón 575 mil 563 personas), es decir, quedaron pendientes de atender a los 1,225,192 personas incluidas en el padrón.

- Auditoría de Desempeño: 2019-0-10100-07-0361-2020 361-DE páginas 125-128: https://informe.asf.gob.mx/Documentos/Informes_simplificados/2019_ficha_DE_a.pdf

Resumen de Observaciones y Acciones.

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, 13 generaron: 27 Recomendaciones al Desempeño.

Programa de Microcréditos para el Bienestar

La SE no acreditó contar la documentación que sustente que Banca Afirme, S.A., transfirió a Telecomunicaciones de México (TELECOMM) los recursos federales para su entrega a los beneficiarios, ni documentó la notificación a Banca Afirme, S.A. de C.V., de los domicilios de las oficinas del Gobierno



LILLY TÉLLEZ

SENADORA DE LA REPÚBLICA

Federal en los cuales se realizaría la entrega de las órdenes de pago desactivadas, ni el procedimiento o las acciones que realizó para asegurar la entrega de éstas de manera oportuna, directa y transparente a los beneficiarios del programa para su cobro.

También se identificaron debilidades e insuficiencias de control que incidieron en la operación del Programa de Microcréditos para el Bienestar, principalmente en los procesos de selección de personas beneficiarias, ministración y comprobación de los recursos, así como en la supervisión y seguimiento del programa.

Se indicó que no se establecieron los mecanismos de control, supervisión y seguimiento que aseguraran que los beneficiarios cumplieron con los requisitos y criterios de elegibilidad, y que los apoyos económicos otorgados a las personas microempresarias se destinaron en sus propios micronegocios a fin de fortalecer su capacidad productiva y de emprendimiento.

- Auditoría de Cumplimiento: 2019-0-10100-19-0362-2020 362-DE Páginas 142- 143: http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Informes_simplificados/2019_ficha_DE_a.pdf

Resumen de Observaciones y Acciones.

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 10 restantes generaron: 9 Recomendaciones y 6 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

- Programa de Microcréditos para el Bienestar 2019-0-10100-19-0362-2020 362-DE: http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2019_0362_a.pdf

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones.

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 10 restantes generaron: 9 Recomendaciones y 6 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera:

La SE careció de un diagnóstico que identificara y cuantificara las necesidades del sector minero a efecto de focalizar la operación del Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera y promover en zonas de producción minera la construcción de obras de infraestructura social, por lo que no se demostró de qué manera los 514 millones 355 mil 600 destinados



LILLY TÉLLEZ

SENADORA DE LA REPÚBLICA

a la ejecución de 139 proyectos de inversión y las del empleo y emprendimiento de los habitantes de estas comunidades, mejoraron el desarrollo económico y social de las comunidades con vocación y actividad minera.

- Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera: Auditoría de Desempeño: 2019-0-10100-07-0371-2020 371-DE- Páginas 137- 139:
http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Informes_simplificados/2019_ficha_DE_a.pdf

Resumen de Observaciones y Acciones.

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y los 6 restantes generaron: 6 Recomendaciones al Desempeño. También, se incluyó una Sugerencia a la Cámara de Diputados. Adicionalmente, en el transcurso de la auditoría se emitió(eron) oficio(s) para solicitar la intervención del Órgano Interno de Control y de la(s) autoridad(es) recaudatoria(s) con motivo de 1 irregularidad(es) detectada(s)

- Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera: Auditoría de Desempeño: 2019-0-10100-07-0371-2020 371-DE:
http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2019_0361_a.pdf

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones.

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, 13 generaron: 27 Recomendaciones al Desempeño.

- Regulación, Modernización y Promoción de la Actividad Minera Auditoría de Desempeño: 2019-0-10100-07-0365-2020 365-DE:
http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2019_0365_a.pdf

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones.

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 9 restantes generaron: 17 Recomendaciones al Desempeño.

- Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera Auditoría de Desempeño: 2019-0-10100-07-0371-2020 371-DE:
http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2019_0371_a.pdf

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y los 6 restantes generaron: 6 Recomendaciones al Desempeño. También, se incluyó una Sugerencia a la Cámara de Diputados. Adicionalmente, en el transcurso de la auditoría



LILLY TÉLLEZ
SENADORA DE LA REPÚBLICA

se emitió(eron) oficio(s) para solicitar la intervención del Órgano Interno de Control y de la(s) autoridad(es) recaudatoria(s) con motivo de 1 irregularidad(es) detectada(s).

Fondo Nacional Emprendedor, Convocatoria: 2.1 Desarrollo y Fortalecimiento Empresarial

La ASF determinó 10,532,154.99 pesos pendientes por aclarar, ya que el ente fiscalizado no acreditó el reintegro a la Tesorería de la Federación de los proyectos cancelados de forma total y parcial.

El sistema de control interno implementado para el cumplimiento del objeto del Fondo Nacional Emprendedor es insuficiente en su diseño y deficiente en su aplicación.

Se autorizaron apoyos a beneficiarios que presentaron comprobantes de domicilio cuya dirección no coincide con las solicitudes registradas en el Sistema Emprendedor.

Se autorizaron cotizaciones de proveedores cuyo Registro Federal de Contribuyentes no existe, se encuentran vencidos, su estatus es no válido, o bien, no fueron reconocidos por el Sistema de Administración Tributaria.

- Auditoría de Cumplimiento: 2019-0-10100-19-0360-2020 360-DE Páginas 140- 141:
http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Informes_simplificados/2019_ficha_DE_a.pdf

Resumen de Observaciones y Acciones.

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 4 restantes generaron: 9 Recomendaciones, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

- Fondo Nacional Emprendedor, Convocatoria: 2.1 Desarrollo y Fortalecimiento Empresarial 2019-0-10100-19-0360-2020 360-DE:
http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2019_0360_a.pdf

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones.

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 4 restantes generaron: 9 Recomendaciones, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.



LILLY TÉLLEZ

SENADORA DE LA REPÚBLICA

SECTOR TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

La ASF encontró deficiencias en el diseño y operación del "Programa Jóvenes Construyendo el Futuro", ya que careció de un diagnóstico suficiente para precisar el problema público y focalizar a la población objetivo; inició operaciones sin unidad responsable formalmente designada; no contó con programas de difusión y supervisión; careció de mecanismos suficientes para revisar y validar la documentación para asegurar que los beneficiarios y centros de trabajo que participaron en el programa cumplieron con los requisitos, en consecuencia, sus sistemas para recabar datos proporcionan información poco confiable, lo cual repercutió en la integración del padrón de beneficiarios del programa.

De la misma forma no se acreditaron mecanismos periódicos de seguimiento y evaluación, para asegurar el otorgamiento de becas y que la capacitación se impartió de acuerdo con un programa establecido y, en su caso, aplicar las sanciones correspondientes.

En el presupuesto asignado a este programa se determinaron 9 millones 662 mil 800.00 pesos pendientes por aclarar.

De 29 mil 360 alumnos, es decir el 8.2% de los 357 mil 923 becados, recibieron un monto diferente del establecido en los "Criterios Generales para la Distribución de los Recursos del Programa U280 Jóvenes Construyendo el Futuro", de los cuales 29 mil 344 recibieron apoyos económicos superiores al monto correspondiente por cada bimestre, mientras que 16 becarios recibieron sólo un centavo.

No verificaron que 640 y 33,909 becarios se encontraron laborando en la Administración Pública y/o en empresas del sector privado durante el periodo de capacitación del programa.

Se otorgaron becas a 47 becarios del programa U280 por 507.6 miles de pesos, que están registrados como "Servidores de la Nación".

Al fiscalizar la gestión financiera del Programa "Jóvenes Construyendo el Futuro", se determinaron 57 millones 092 mil 400 pesos pendientes por aclarar.



LILLY TÉLLEZ

SENADORA DE LA REPÚBLICA

Tres mil 744 alumnos registrados en el programa social no cumplieron con los requisitos estipulados, ya que, superaban el rango de edad que era de 29 años.

Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019, Auditoría Superior de la Federación, páginas 154-163
http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Informes_simplificados/2019_ficha_DE_a.pdf

Resumen de Observaciones y Acciones.

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, 4 generaron: 8 Recomendaciones, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliegos de Observaciones.

Auditoría con Enfoque de Desempeño:

- Jóvenes Construyendo el Futuro 2019-0-14100-07-0373-2020 373-DE:
http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2019_0373_a.pdf

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones.

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, 16 generaron: 37 Recomendaciones al Desempeño. Adicionalmente, en el transcurso de la auditoría se emitió(eron) oficio(s) para solicitar la intervención del Órgano Interno de Control y de la(s) autoridad(es) recaudatoria(s) con motivo de 2 irregularidad(es) detectada(s).

- Jóvenes Construyendo el Futuro, Modalidad Educativa Auditoría de Desempeño: 2019-0-11100-07-0104-2020 104-DS:
http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2019_0104_a.pdf

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones.

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, 16 generaron: 32 Recomendaciones al Desempeño. Adicionalmente, en el transcurso de la auditoría se emitió(eron) oficio(s) para solicitar la intervención del Órgano Interno de Control y de la(s) autoridad(es) recaudatoria(s) con motivo de 2 irregularidad(es) detectada(s).

Auditoría con Enfoque de cumplimiento:

- Programa Jóvenes Construyendo el Futuro (Chiapas y Ciudad de México): 2019-0-14100-19-0375-2020 375-DE:
http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2019_0375_a.pdf

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones.

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y los 11 restantes generaron: 7 Recomendaciones, 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.



LILLY TÉLLEZ

SENADORA DE LA REPÚBLICA

- Programa Jóvenes Construyendo el Futuro.- Apoyos del Sector Educativo 2019-0-11100-19-0105-2020 105-DS:
http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2019_0105_a.pdf

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones.

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y los 14 restantes generaron: 12 Recomendaciones, 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliegos de Observaciones.

Auditoría de Cumplimiento Forense:

- Programa "Jóvenes Construyendo el Futuro" 2019-0-14100-23-0374-2020 374-DE:
http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2019_0374_a.pdf

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones.

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, 4 generaron: 8 Recomendaciones, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliegos de Observaciones.

SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) está a cargo del diseño y la operación del Programa Crédito Ganadero a la Palabra ((PCGP). En el 2019, la SADER ejerció recursos por 979,837.2 mdp para la operación del programa.

La ASF evaluó el diseño, la operación, el ejercicio de los recursos y los resultados del programa Crédito Ganadero a la Palabra, obteniendo diversas irregularidades. Por ejemplo, el PCGP no cumplió con 20 de los 22 requisitos mínimos establecidos por la SHCP, en coordinación con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en el documento "Aspectos a Considerar para la Elaboración del Diagnóstico de los Programas Presupuestarios de Nueva Creación que se Propongan Incluir en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación".

Para la operación careció de un diagnóstico integral fundamentado en información cualitativa y cuantitativa, así como presentó deficiencias en el diseño del programa.

La cobertura del programa fue limitada, ya que sólo operó el Componente I Repoblamiento de hato pecuario en beneficio del 13.4% de los productores



LILLY TÉLLEZ

SENADORA DE LA REPÚBLICA

que solicitaron el apoyo; además, 95.6% de los semovientes entregados fueron de especie bovina, únicamente en el estado de Zacatecas.

De las otras especies consideradas en el programa: porcino y apícola, no se entregaron apoyos a los productores.

No se otorgaron los apoyos de forma suficiente ni de manera integral, lo que, aunado a la falta de supervisión sobre la entrega de los apoyos y la reducción del 75.5% del presupuesto de 4,000,000.0 mdp aprobados inicialmente en el PEF 2019, limitó el cumplimiento del objetivo del programa respecto del incremento de la productividad.

Cabe señalar que en el ejercicio fiscal 2020 no se registró la operación del programa Crédito Ganadero a la Palabra y para el 2021 fue eliminado, por lo que el problema relacionado con la falta de productividad de los pequeños productores pecuarios persiste.

Al fiscalizar la gestión financiera de 2019, se determinaron 32,444,120.02 pesos pendientes por aclarar, faltó documentación comprobatoria de la entrega de apoyos, así como hubo apoyos duplicados a 48 beneficiarios, por un importe de 3,067.3 miles de pesos.

Se identificaron a 2,209 beneficiarios, por 126,526.5 miles de pesos, que no contaron con la capacidad de carga animal necesaria para recibir el apoyo, por lo que su dictaminación debió ser negativa.

Se dictaminaron apoyos entre, el 22 de enero y 19 de febrero de 2019, sin contar aún con la normativa para su otorgamiento, ya que la publicación de los Lineamientos de Operación del Programa Crédito Ganadero y las convocatorias se publicaron el 22 de febrero de 2019.

Se entregaron apoyos por conducto de los Agentes Técnicos a 391 beneficiarios por un importe de 27,483.2 miles de pesos que no estaban dentro de la población objetivo del programa.

Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019, Auditoría Superior de la Federación, páginas 9-15:
http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Informes_simplificados/2019_ficha_DE_a.pdf

Resumen de Resultados y Acciones.



LILLY TÉLLEZ

SENADORA DE LA REPÚBLICA

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, 12 generaron: 11 Recomendaciones, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 1 Solicitud de Aclaración, 6 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Auditoría con Enfoque de Desempeño:

- Crédito Ganadero a la Palabra: 2019-0-08100-07-0273-2020 273-DE: http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2019_0273_a.pdf

Auditoría con Enfoque de cumplimiento:

- Programa Crédito Ganadero a la Palabra Auditoría De Cumplimiento: 2019-0-08100-19-0275-2020 275-DE: http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2019_0275_a.pdf

GRUPO FUNCIONAL DESARROLLO SOCIAL- SECTOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

En la fiscalización de la gestión financiera de los recursos asignados para las Becas para el Bienestar Benito Juárez, con cargo al Programa Presupuestario S072 "PROSPERA: Programa de Inclusión Social" de la Secretaría de Bienestar, se concluye que, la Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social (CNP), actualmente Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBBJ), no cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

Dentro de las irregularidades que señaló la ASF, se encuentran aquellas en que la CNBBBJ efectuó pagos por 263,695.4 miles de pesos, de los cuales no se presentó la totalidad de la documentación justificativa y comprobatoria de las partidas presupuestales de "Servicios Bancarios y Financieros" y "Subsidios al consumo".

En el caso de 72 Titulares de las Familias Beneficiarias que recibieron la beca, fallecieron antes de la entrega de ésta por 115.2 miles de pesos. Asimismo, se llevaron a cabo pagos por importes mayores a los establecidos en los Listados de Liquidación, y no se cuenta con el soporte documental que acredite el pago a 347 beneficiarios por 565.4 miles de pesos.

No se contó con la documentación justificativa y comprobatoria que demuestre la materialización de los servicios prestados de 458 Prestadores de Servicios Grupo Funcional Desarrollo Social y 73 Profesionales por Honorarios, por 15,855.8 miles de pesos.



LILLY TÉLLEZ

SENADORA DE LA REPÚBLICA

Auditoría de Cumplimiento Forense

- Becas para el Bienestar Benito Juárez: 2019-5-11000-23-0250-2020 250-DS página 76: http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2019_0250_a.pdf

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones.

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, 6 generaron: 7 Recomendaciones, 8 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 11 Pliegos de Observaciones.

- **PROGRAMA DE VACUNACIÓN.**

La ASF, mediante el análisis del diagnóstico situacional sobre el equipo que integró la red de frío, en 2019, en el ámbito nacional, identificó que no se encontró en buenas condiciones de funcionamiento, a fin de contribuir a la adecuada conservación, almacenamiento y traslado de los productos biológicos del programa.

En 2019, mediante el Programa de Vacunación se aplicaron 48,104,904 dosis de vacunas, que representaron el 75.0% de las 64,157,130 dosis programadas, lo que significó que no se cumplieran los objetivos previstos de alcanzar y mantener el 90.0% de cobertura de vacunación en el esquema completo para menores de un año de edad y al año de edad por entidad federativa, para el que se registró el 80.5% en el esquema completo para menores de un año y del 79.7% al año de edad, y de alcanzar y mantener el 95.0% de cobertura de vacunación por entidad federativa y biológico, en el que en ninguna se alcanzó la cobertura programada en todos los biológicos.

En la operación del programa, la Secretaría de Salud no implementó, ni coordinó el sistema de información en materia de vacunación, y el Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia (CENSIA) no coordinó las acciones de vacunación con las instituciones del Sistema Nacional de Salud; no supervisó ni evaluó la cobertura de inmunización en la población.

Las deficiencias en la operación del Programa de Vacunación propiciaron que, durante el periodo 2013-2019, los casos de enfermedades prevenibles por vacunación se incrementaran en promedio anual en 1.3%, al pasar de



LILLY TÉLLEZ

SENADORA DE LA REPÚBLICA

469,291 casos en 2013 a 508,450 en 2019, en tanto que la mortalidad por estas enfermedades también registró un aumento promedio anual del 27.4%, al pasar de 343 defunciones en 2013 a 1,466 en 2019.

- Programa de Vacunación Auditoría de Desempeño: 2019-5-12R00-07-0172-2020 172-DS: https://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2019_0172_a.pdf

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones.

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, 19 generaron: 52 Recomendaciones al Desempeño. Adicionalmente, en el transcurso de la auditoría se emitió(eron) oficio(s) para solicitar la intervención del Órgano Interno de Control y de la(s) autoridad(es) recaudatoria(s) con motivo de 3 irregularidad(es) detectada(s).

Lo expuesto en los párrafos anteriores, sólo es una muestra de la grave situación que se desprende de las irregularidades detectadas con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública 2019 y que se encuentran en los informes de auditorías correspondientes.

Si esto ocurrió por acción u omisión se debe de investigar y si se trata de actos de corrupción, debe además sancionarse a los servidores públicos responsables de causar afectaciones de distinta naturaleza, por ejemplo, a la Hacienda Pública, al derecho a la protección de la salud de los niños al no contar con sus vacunas contra enfermedades que son prevenibles, a las comunidades indígenas, al sector agrícola y al medio ambiente.

De ahí la importancia de dar seguimiento a los informes realizados, que se presenten las denuncias y se lleven a cabo las investigaciones y procedimientos administrativos que correspondan. Un primer paso es detectar las anomalías y enseguida, se deben implementar las acciones tendientes a corregir y a sancionar a quienes actuaron de forma indebida en el ejercicio de sus atribuciones y más si se trata de aquellos funcionarios del Estado mexicano que ejercen recursos públicos e incumplen con la observancia de sus principios: eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, con carácter de urgente resolución, la siguiente proposición con



LILLY TÉLLEZ
SENADORA DE LA REPÚBLICA

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- La Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión atenta y respetuosamente, exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a que informe sobre la situación que guardan todas las irregularidades detectadas u observaciones realizadas en la Cuenta Pública 2019, con énfasis a las relacionadas con el Ejército, los proyectos del Aeropuerto Internacional “Felipe Ángeles” y del Tren Maya, así como de los programas sociales y de vacunación básica. De igual forma, que informe sobre las acciones o denuncias correspondientes para la imposición de las sanciones administrativas y penales por las faltas graves que se adviertan derivado de dichos informes.

Segundo.- La Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión atenta y respetuosamente, exhorta a la Secretaría de la Función Pública para que informe e investigue y, en su caso, sancione a los servidores públicos que han incurrido en responsabilidades ante las irregularidades detectadas u observaciones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación en la Cuenta Pública 2019.

Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, Ciudad de México, a 10 de marzo de 2021.

ATENTAMENTE



LILLY TÉLLEZ

SENADORA DE LA REPÚBLICA